

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE BIENES DE PROPIEDAD ESTATAL AL AMPARO DEL DECRETO SUSPREMO N° 130-2001 EF.

El Director del Programa Sectorial III-UGEL-Huanta., de conformidad al D.S.N° 130-2001 EF y modificatoria D.S.N° 007-2008-VIVIENDA, que declara de necesidad publica y utilidad pública, el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles de propiedad del Estado Peruano – Ministerio de Educación ocupado por las siguientes instituciones.

I.E.	Nivel	Lugar	Distrito	Provincia	Departamento	Área	Acto Registral	Partida Registral	Titular Registral
I.E. 38604/MX-P Cangari	Primario	Cangari	Iguian	Huanta	Ayacucho	0.1916 Has	Inmatriculación	No Cuenta	No Cuenta
I.E. San José de Cangari	Secundario	Cangari	Iguian	Huanta	Ayacucho	0.2590 Has	Inmatriculación	No Cuenta	No Cuenta
I.E. 38273/MX-P de Huayhuas	Primario	Huayhuas	Iguian	Huanta	Ayacucho	0.3858 Has	Inmatriculación	No Cuenta	No Cuenta
I.E 38332MX –U. de Alcohuilca	Primario	Alcohuilca	Iguian	Huanta	Ayacucho	504.00 m2	Cambio de Titular Registral	P11025039	COFOPRI
I.E 38990-4/ MX – U. de Villa Florida	Primario	Villa Florida	Iguian	Huanta	Ayacucho	4358.40 m2	Cambio de Titular Registral	P11021474	COFOPRI

Huanta, 07 de Agosto del año 2019



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION SECTORIAL III DE HUANTA

Dr. JOAN OLIVER MURAMÁN BASALDIA
 Director del Programa Sectorial III